



Sindicato de Policías y Bomberos

En la mañana de hoy hemos tenido conocimiento de que se ha remitido al personal del SEPEI documento en el que se solicitan determinados datos para la realización de un reconocimiento medico **obligatorio**.

Lamentamos que esta medida no haya venido acompañada de la reivindicada por mucho tiempo **“Segunda actividad”** para el colectivo.

Por otro lado;

En el Art. 14.5 de la ley 31/95 de 8 de Noviembre de PRL se lee:

“El coste de las medidas relativas a la seguridad y la salud en el trabajo no deberá recaer en modo alguno sobre los trabajadores.”

En recientes sentencias de la Audiencia Nacional se deja claro que los reconocimientos médicos, en caso de ser obligatorios tendrán que ser dentro de la jornada de trabajo y sin que pongan ningún gasto económico para los trabajadores.

Teniendo en cuenta lo anterior hemos solicitado al Comité de seguridad y salud y a la jefatura del servicio se tomen las medidas oportunas en la organización del mismo para que los reconocimientos médicos se hagan en la jornada de trabajo, y si fuese necesario desplazamiento en vehículos oficiales.

También se pongan en marcha las negociaciones para regular una **“Segunda Actividad”** para Bomberos.

Albacete a 10 de Noviembre de 2021